MUNICIPALIDAD DE EUGENIO A. GARAY
Intendencia Municipal.
Telefax: (0546) 250 535 – e-mail: munigaray800@gmail.com

RESOLUCION N° 025/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONSTRUCCION DE OBRA "TRABAJOS DE MEJORAMIENTO EN EL PUESTO DE SALUD DE GRAL. EUGENIO A. GARAY" A SER REALIZADA POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DEL DISTRITO DE GRAL. EUGENIO A. GARAY. ----------

GRAL. EUGENIO A. GARAY, 12de abril de 2.023.-

VISTA : La nota presentada por el Gobierno Departamental del Guaira, solicitando la aprobación de construcción. -

CONSIDERANDO : **QUE,** son funciones municipales conforme al Art. 12 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", *la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables*; - - - - - - - - - -

QUE, conforme al Art. 235 de la Ley 3966/10 *establece que toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.*- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

POR TANTO; en uso de sus atribuciones que le confiere la LEY, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GRAL. EUGENIO A. GARAY**----------

RESUELVE:

Art.1°. APROBAR LA **CONSTRUCCIONDE OBRA "TRABAJOS DE MEJORAMIENTO EN EL PUESTO DE SALUD DE GRAL. EUGENIO A. GARAY" a ser ejecutada por el Gobierno Departamental de Guaira**, en el Barrio Centro, del distrito de Gral. Eugenio A. Garay, conforme a la documentación. ---------

ART.2°. Exonerar, al Gobierno departamental de impuestos municipales referentes a la obra a ser ejecutada.

ART.3°. COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. - - - - - - - - - - - - - -

MARILEN TROCHE VAZQUEZ
Secretaria General

WALTER TROCHE
Intendente Municipal

Junta Municipal
CORONEL MARTINEZ
Email: juntamunicipalcoronelmartinez@gmail.com
Oñondivepa ñamopu'ã ñande táva - JUNTOS POR EL PROGRESO DE NUESTRO PUEBLO

RESOLUCION Nº 97 /2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERMISO Y EXONERACION MUNICIPAL PARA LA OBRA A SER EMPRENDIDA POR LA GOBERNACION.

Coronel Martínez, 01 de abril de 2023.-

VISTO: La nota presentada del Intendente Municipal Carlos Miguel Ferreira Bogado, consistente en la remisión de la nota de pedido del Gobernador del IV Departamento Guaira, Dr. Carlos Alberto Barreto Cortesi quien solicita ante la municipalidad el permiso, aprobación y exoneración municipal para la obra a ser emprendida próximamente por la Gobernación cuyo detalle se enuncia a continuación:

- **Obra:** Trabajo de mejoramiento en el Puesto de Salud de Coronel Martínez.
- **Lugar de Ejecución:** En el barrio centro del municipio de Coronel Martínez.

Adjuntando los documentos respectivos para su estudio y consideración.

CONSIDERANDO: Que, en Sesión Ordinaria de fecha 01 de abril del corriente año, la Honorable Junta Municipal de Coronel Martínez dió tratamiento al pedido, analizando punto por punto por cada uno de los concejales, en el cual el Concejal Fernando Ferreira mocionó su aprobación por ser un beneficio muy importante para comunidad, siendo secundada por el Concejal Luis Antonio Ferreira, posteriormente, siendo aprobada en unanimidad de todos los miembros presentes aprobaron el permiso, y exoneración municipal para la obra a ser emprendida próximamente por la Gobernación.

Que, por Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal: Otorga amplias atribuciones para dictar Ordenanzas y Resoluciones, a fin que la Municipalidad cumpla con sus atribuciones legalmente expresa que las Municipalidades pueden promover, en el ámbito de sus funciones, todas clases de Actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuya a satisfacer los intereses locales.

Que, así también teniendo en cuenta la misma Legislación en los **Art. 12 inc.** 7. En materia de salud, higiene y salubridad**, Art. 17 y 18** de las relaciones interinstitucionales, y convenio intergubernamental respectivamente.

Que, según **Art. 36inc. E y F** de la misma Ley mencionada más arriba, son atribuciones de la Junta Municipal: "Autorizar por Resolución los Convenios para la participación de la Municipalidad en Asociaciones u otras entidades", aprobar por Resolución los convenios suscriptos por la Intendencia, cuya vigencia depende de esta aprobación.

Que, es Facultad de la Junta Municipal dictar Ordenanzas, Resoluciones, reglamento en materia de competencia Municipal.

LA JUNTA MUNICIPAL DE CORONEL MARTÍNEZ, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA R E S U E L V E:

ART. 1°) APROBAR: El debido permiso al Gobernador de Guaira, Carlos Alberto Barreto Cortesi para la ejecución de la obra a ser emprendida próximamente por la Gobernación Departamental de Guairá cuya especificación se enuncia a continuación:

-**Obra:** Trabajo de mejoramiento en el Puesto de Salud de Coronel Martínez.

- **Lugar de Ejecución:** En el barrio centro del municipio de Coronel Martínez.

ART.2°: EXONERAR: Las tazas municipales para realizar la referida obra.-

ART. 3°) COMUNICAR: A quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE CORONELMARTÍNEZ A LOS UN DIA DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.-

.....
Laura Cardozo
Secretaria Junta Municipal

.....
Luis Antonio Ferreira Duarte
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución, comuníquese, dese registro municipal y cumplido archívese.

Coronel Martínez 10 de Abril de 2023

.....
Mst. Juan Manuel Durañona Armoa
Secretario General

.....
Carlos Miguel Ferreira Bogado
Intendente Municipal

Municipalidad de Yataity del Guairá
Intendencia Municipal
Capital del Sta. Fe.
Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte 2021 – 2026
Dist. Segundo entre Villarrica y Rosario Nº 725
Telef. (0540) 30003 - e-mail: municipalidadyataity@gmail.com
RUC Nº 80020379-1

RESOLUCIÓN I. M. Nº 129 / 2023
"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA A EJECUTAR OBRAS CONSISTENTE EN TRABAJOS DE MEJORAMIENTO EN EL PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL BARRIO COSMOS XX DE LA CIUDAD DE YATAITY"

Yataity del Guaira, 31 de marzo de 2023

VISTA: Las facultades administrativas del Ejecutivo Municipal establecidas en la Ley 3966/10" Orgánica Municipal" y;

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto presentado por parte del Gobierno Departamental del Guaira para la ejecución de obras en el distrito para realizar trabajos de mejoramiento en el puesto de salud ubicado en el barrio Cosmos XX de la ciudad de Yataity constituye una necesidad urgente que beneficiara al mejoramiento de la atención en el área de salud de la población.

Que, el procedimiento se ajusta a los preceptos del Artículo 235° de la ley 3.966/10 "Orgánica Municipal", en concordancia con las ordenanzas vigentes del municipio relativas a obras públicas".

Que, la documentación ha sido verificada y aprobada por el Departamento de Obras de este Municipio.

Que, el proyecto para el mejoramiento en el puesto de salud ubicado en el barrio Cosmos XX de la ciudad de Yataity es considerado por el ejecutivo municipal de relevante importancia para el desarrollo y atención médica de la comunidad del distrito.

POR LO TANTO: atento a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en ejercicio de sus atribuciones, la Intendente Municipal de Yataity del Guaira;

RESUELVE:

Art. 1°_ AUTORIZAR al **GOBIERNO DEPARTAMENTAL del GUAIRÁ** a fin de realizar los trámites administrativos necesarios para la intervención edilicia del puesto de salud ubicado en el barrio Cosmos XX de la ciudad de Yataity del Guaira, en base al exordio de la presente resolución.

Art. 2°_ APROBAR los planos y especificaciones técnicas para la ejecución de obras del proyecto presentado por la Gobernación del Guaira en marco de la normativa vigente que rige para las obras de carácter público.

Art. 3°_COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplida archivar en el legajo municipal.

Emilce Portillo
Secretaria General

Abg. Gloria Duarte
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NATALICIO TALAVERA
RUC Nº 80021768-3
Gral. Diaz c/ Pedro Juan Caballero – Natalicio Talavera – Guairá
Telefax: 0550 – 20747
muninataliciotalavera@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 47/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA LOS "TRABAJOS DE MEJORAS EN LA U.S.F. DE NATALICIO TALAVERA", A LA GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ.----------

Natalicio Talavera, 06 de marzo del 2023.-

VISTO: La nota presentada por el Gobernador del Guairá, Dr. Carlos Alberto Barreto Cortesi, ----------

CONSIDERANDO: Que el Gobernador del Departamento del Guairá, Dr. Carlos Alberto Barreto Cortesi, a través de la nota presentada solicita a este Municipio la exoneración de aranceles, permiso y aprobación de los planos de proyectos de obras de "Mejoras en la U.S.F. de Natalicio Talavera".----------

Que, Artículo 235,- Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

POR TANTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NATALICIO TALAVERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR, a la Gobernación del Guairá los "Trabajos de Mejoras en la U.S.F. de Natalicio Talavera".----------

Art. 2°: APROBAR, los planos a la Gobernación del Guairá de "Trabajos de Mejoras en la U.S.F. de Natalicio Talavera".----------

Art. 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

MUNICIPALIDAD DE NATALICIO TALAVERA SECRETARIA

Lic. Fabian Brizueña Larramendi
Secretario General
Municipalidad de Natalicio Talavera

MUNICIPALIDAD NATALICIO TALAVERA INTENDENCIA

Félix Martínez Rivero
Intendente Municipal
Municipalidad de Natalicio Talavera

MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY - GUAIRA
Mariscal Estigarribia y Concepción
Telefax: 0541-260010 - email: munimbocaya@hotmail.com

RESOLUCION IM 072/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS, Y SE AUTORIZAN LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO EN EL PUESTO DE SALUD DE SANTA BARBARA, DISTRITO DE MBOCAYATY.

VISTO: La nota presentada a esta Municipalidad por la GOBERNACION DE GUAIRA, en la cual solicita la aprobación de los planos y planillas y la autorización para los trabajos de mejoramiento del Puesto de Salud de Santa Bárbara, jurisdicción de Mbocayaty; y -

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, establece en el CAPITULO III, Normas Generales sobre Construcciones e Instalaciones, Art. 235 Régimen General de Construcciones: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.- -

Que, la Ordenanza Nº 072/2021 Que establece el Régimen Tributario Municipal de Mbocayaty para el Ejercicio Fiscal 2022, en el CAPITULO 6, Impuesto a la Construcción, Solicitud de Autorización (Ley 620/76 Art. 26) dispone: El propietario del inmueble interesado en construir, ampliar o reformar un edificio presentará a la Municipalidad el proyecto de obra, los planos y planillas de costos, consignando el nombre del profesional firmante de los mismos, quien será considerado constructor de la obra salvo prueba en contrario.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -